



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

El Guabo, 05 de Agosto del 2024  
Oficio N° JC-GADMEG-2024-3977

**Sres.  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1675 042-2024 que se sigue en contra de la Compañía **GASVESUBIO EXPORT S.A.** con **RUC. 0190357228001**, mediante providencia de fecha 05 de Agosto del 2024, a las 14H00, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la Compañía **GASVESUBIO EXPORT S.A.** con **RUC. 0190357228001**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig  
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

**PROCESO COACTIVO No. 1675 042-2024**

**UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.** - El Guabo, 05 de Agosto del 2024, a las 14h00.- Mediante providencia del Proceso Coactivo No. 1675 042-2024; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.** - Que se incorpore a los autos el oficio S/N de fecha 31 de Julio, en el que adjuntan la copia de los depósitos realizados a favor del GAD Municipal del Cantón El Guabo, de fecha 30 y 31 de Julio del 2024, y solicitan la firma de un Convenio de Pago por la deuda restante, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOS.** - Que se anexe al expediente las copias de los comprobantes de Pago, por concepto de Activo Total y Multas, correspondiente a los años 2018 al 2021, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **TRES.** - Que se incorpore al expediente el **CONVENIO DE PAGO POR MUTUO ACUERDO No. CU-820 2024**, de fecha recibido 31 de Julio del 2024, que ha sido celebrado entre las partes. **CUATRO.** - Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias pertenecientes a la coactivada **EMPRESA GASVESUBIO EXPORT S.A.**, con RUC: 0190357228001, y se remita atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a) Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada **EMPRESA GASVESUBIO EXPORT S.A.**, con RUC: 0190357228001. b) Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema y ERCO LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada **EMPRESA GASVESUBIO EXPORT S.A.**, con RUC: 0190357228001. c) Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que consta en

SAJUNTA DE CONTROL  
MUNICIPAL DE EL GUABO  
UNIDAD DE COACTIVA  
CERTIFICADO  
Es fiel copia del original  
ADMINISTRACIÓN EL GUABO, 05 de Agosto del 2024  
24



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

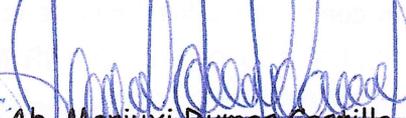


**UNIDAD DE COACTIVA**

vehículos de propiedad del deudor la coactivada EMPRESA GASVESUBIO EXPORT S.A., con RUC: 0190357228001. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que la coactivada EMPRESA GASVESUBIO EXPORT S.A., con RUC: 0190357228001, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada EMPRESA GASVESUBIO EXPORT S.A., con RUC: 0190357228001. CINCO.- Se le previene al contribuyente que de no cumplir con lo dispuesto dentro del CONVENIO DE PAGO POR MUTUO ACUERDO No. CU-820 2024, se continuará con la tramitación del proceso coactivo respectivo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. - SEIS.- Que se proceda a notificar al contribuyente a los correos [gerencia@gasvesubio.com.ec](mailto:gerencia@gasvesubio.com.ec) y [afiallos@gasvesubio.com.ec](mailto:afiallos@gasvesubio.com.ec), conforme a ley corresponda.- SIETE.- Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

  
Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino

**TESORERA MUNICIPAL  
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL GUABO**

  
Ab. Mariuxi Dumes Castillo

**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE  
COACTIVA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL GUABO**

**RAZON:** Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 05 de Agosto del 2024, a las 14H00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 05 días del Agosto del 2024, a las 15H00. **LO CERTIFICO.** -



**Lic. María Fernanda Pizarro Puing  
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

